



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

11^{er} período de sesiones

París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015

Tema 7 del programa

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión revisado -/CMP.11

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando la decisión 2/CPM.10, párrafo 4,

Acogiendo con beneplácito el informe anual de la Junta del Fondo de Adaptación¹,

Observando que, dados los precios actuales de las reducciones certificadas de las emisiones, el Fondo de Adaptación cuenta con recursos limitados, lo que afecta a su capacidad para cumplir su mandato,

1. *Acoge con beneplácito* las promesas financieras formuladas y las contribuciones aportadas al Fondo de Adaptación por los Gobiernos de Alemania, Italia, Luxemburgo, Suecia y la región belga de Valonia, por valor de 77 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. *Acoge con beneplácito también* la aprobación por los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) de la modificación de las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar el Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación a título provisional²;

3. *Observa* que, al 30 de junio de 2015, estaba pendiente la recepción de 1,8 millones de dólares que se habían prometido al Fondo de Adaptación;

¹ FCCC/KP/CMP/2015/2.

² Decisión 1/CMP.10, anexo.



4. *Toma nota* de la información, las medidas y las decisiones en relación con el Fondo de Adaptación que figuran a continuación, señaladas en el informe de la Junta del Fondo de Adaptación³ y en el informe oral presentado por el Presidente de la Junta en diciembre de 2015:

a) La aprobación de la segunda fase del programa de preparación para el acceso directo a la financiación para el clima, que se puso en marcha el 1 de julio de 2015, y la aprobación de ayudas a la cooperación Sur-Sur para Burundi, Cabo Verde, el Chad y el Níger por valor de 244.447 dólares;

b) La aprobación de un programa piloto para proyectos/programas regionales;

c) La aprobación de proyectos y programas por un importe acumulado de 318,6 millones de dólares (al 30 de junio de 2015);

d) La disponibilidad de 129,9 millones de dólares en concepto de fondos para la aprobación de financiación nueva (al 30 de junio de 2015);

e) La aprobación de 14 propuestas de proyectos/programas presentadas por las entidades de realización, por un valor total de 92,4 millones de dólares, entre ellas 9 propuestas presentadas por entidades de realización nacionales, por un valor total de 54,1 millones de dólares;

f) El ingreso en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación de un importe acumulado de 483,3 millones de dólares;

g) La aprobación de un proceso simplificado de acreditación para las entidades de pequeño tamaño que tengan experiencia limitada en la gestión de proyectos de más de 1 millón de dólares;

h) El estudio en curso de los vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima;

i) La acreditación de 20 entidades de realización nacionales que pueden acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación, 3 de las cuales fueron acreditadas durante el período que abarca el informe; y la acreditación de 5 entidades de realización regionales, 1 de ellas durante el período que abarca el informe;

5. *Pide* a la Junta del Fondo de Adaptación que siga esforzándose por simplificar los procedimientos de acreditación de las entidades de realización nacionales y que informe sobre sus progresos a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 12º período de sesiones (noviembre de 2016);

6. *Insta* a las Partes que son países desarrollados que respondieron al objetivo de recaudación de fondos de la Junta del Fondo de Adaptación pero que todavía no han aportado contribuciones financieras a que lo hagan tan pronto como les sea posible;

7. *Alienta* a que se preste apoyo voluntario que sea adicional a la parte de los fondos devengados de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, con el fin de respaldar los esfuerzos de movilización de recursos efectuados por la Junta del Fondo de Adaptación, con miras a reforzar dicho Fondo;

8. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París estudie, en su primer período de sesiones, la posibilidad

³ Véase la nota 1 *supra*.

de que el Fondo de Adaptación esté al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con los párrafos 60 y 61 de la decisión -/CP.21⁴;

9. *Invita* a la Conferencia de las Partes a que, en su 22º período de sesiones (noviembre de 2016), pida al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París que emprenda los trabajos preparatorios necesarios con respecto al asunto a que se refiere el párrafo 8 *supra* y que transmita una recomendación que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto pueda estudiar y aprobar a más tardar en su 15º período de sesiones (noviembre de 2019);

10. *Toma nota con reconocimiento* de la labor llevada a cabo por la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación para organizar los talleres destinados a las entidades de realización nacionales;

11. *Pide* a la Junta del Fondo de Adaptación que en sus informes a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto incluya más información sobre la situación de los proyectos de la cartera del Fondo de Adaptación, incluidos los que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo.

⁴ Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 4 b) del programa de la Conferencia de las Partes.